

N.º	REGIS.	CAT.	PROP. REGISTRAL/CATASTRAL	S. EXPRO. M <sup>2</sup>
6		147/9	CONDESA DE LA VEGA DEL POZO	1.989,8456
7	12256/39		PEDRO LOPEZ LOECHES	1.745,6233
8	5748/39		ISABEL PERPIÑAN ESTEBAN-MARIA, ISABEL Y JOAQUIN RODRIGUEZ LOPEZ	3.064,3472
9	2414/39	95/9	AGUSTIN PRUDENCIO MARTIN-CARMEN DIAZ JIMENEZ-JUAN PABLO MERINO MINGO	10.254,1710
11	9581/39		MARIA JOSEFA Y JUAN CARLOS SANTIAGO OLIVA	122,6314
12	13029/39		PEDRO LOPEZ LOECHES-JOAQUIN, ISABEL Y MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	6.211,0180
13	2412/39	81/10	AGUSTIN PRUDENCIO MARTIN-CARMEN DIAZ JIMENEZ-JUAN PABLO MERINO MINGO	698,2707
14		89/10	SOFIA CAMPAL RUBIO	40.663,4960
15		104/10	ASTER EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.	4.687,0380
18	10633/39		ANA MARIA RUIZ DANA	807,2242
19	10633/39		ANA MARIA RUIZ DANA	728,9868

Madrid, a 16 de abril de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/4.882/09)

## MADRID

LICENCIAS

### Junta Municipal de Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2009/2024.

Actividad: consultorio médico.

Titular: "Justapio, Sociedad Limitada".

Situado: calle Galileo, número 69, local 2.

Número de expediente: 107/2009/341.

Actividad: cafetería.

Titular: "Bral, Sociedad Limitada".

Situado: calle Ponzano, número 64, bajo izquierda.

Número de expediente: 107/2008/6812.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: "Samorrojo Hostelería, Sociedad Limitada".

Situado: calle Ponzano, número 30.

Número de expediente: 107/2009/896.

Actividad: centro de enseñanza no reglada.

Titular: Amistad Cristiana.

Situado: calle Vallehermoso, número 70, planta baja.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria del Distrito, PA, Eulalia Fernández Préstamo.

(02/4.408/09)

## MADRID

LICENCIAS

### Junta Municipal de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2008/5122.

Actividad: reparación de motocicletas.

Titular: "Madmotor Cénter, Sociedad Limitada".

Situado: calle Virgen de Lluc, número 12.

En Madrid.—Firmado.

(02/1.456/09)

## MADRID

LICENCIAS

### Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

NEGOCIADO DE LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las ob-

servaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/02814.

Actividad: demolición total de edificio.

Titular: IVIMA.

Situado: avenida de Pablo Neruda, número 65.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/4.840/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 120/09/01099.

Actividad: taller de reparación de automóviles, con exposición y venta.

Titular: "Van den Bercken, Sociedad Anónima".

Situado: avenida de Santa Eugenia, número 14.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/4.687/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 20 de abril de 2009, de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la autorización administrativa número 120/2009/00290, denominado autorización para la instalación de máquinas "vendings" en los edificios del Distrito de Villa de Vallecas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Número de expediente: 120/2009/00290.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: autorización para la instalación de máquinas "vendings" en los edificios del Distrito de Villa de Vallecas.
- b) Plazo de ejecución: dos años desde la formalización de la autorización.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma de adjudicación: licitación pública.
4. Presupuesto base de licitación: 19.852,57 euros canon anual.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.
  - b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.

c) Teléfono: 915 887 831.

d) Fax: 915 887 840.

e) Correo electrónico: ncontravallecas@munimadrid.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta seis días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: la solvencia económica y financiera se deberá acreditar mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Requisito mínimo de solvencia: en la citada relación debe probar que ha ejecutado trabajos en relación con el objeto de la presente autorización por una cuantía mínima de, al menos, el doble del canon de licitación al alza.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional: la solvencia técnica y profesional se deberá acreditar mediante una relación de los principales trabajos realizados por la empresa que incluye importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Requisito mínimo de solvencia: junto con la relación, deberá presentar al menos tres certificados de buena ejecución de alguno de los trabajos alegados en relación con el objeto de la presente autorización, siendo al menos dos de ellos de una Administración Pública.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.

b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no procede.

9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Los criterios puntuables que servirán de base para la selección de la empresa que explotará la autorización serán los siguientes:

9.1. Baja respecto a los precios que se recogen en el anexo I del pliego de condiciones técnicas. Se valorará de 0 a 40 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquel licitador que ofrezca el mayor porcentaje de baja, reduciéndose la puntuación en el resto de ofertas proporcionalmente a la reducción de porcentaje.

9.2. Plan de gestión y seguimiento del servicio a prestar. Se valorarán aquellas mejoras en la prestación de servicio que de forma detallada propongan las empresas. Se valorará de 0 a 35.

Se valorará con 5 puntos cada uno de los siguientes apartados:

- Máquinas de última generación.
- Ampliación de productos diferentes a los exigidos en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.
- Mejor calidad de los productos.

Se valorará con 15 puntos: mayor número de productos de comercio justo ofertados sobre el mínimo exigido.

Al ofertar productos de comercio justo, estos deberán estar producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el artículo 2 de la Resolución 2005/2245. Asimismo, estos productos deberán estar identificados en las máquinas expendedoras mediante la oportuna pegatina o cartel.

Se valorará con 5 puntos: sistema de reclamaciones y quejas. Procedimientos y soluciones en la tramitación de las mismas.

9.3. Canon al alza: se valorará de 0 a 25 puntos.

Se valorará con 25 puntos la mayor alza respecto al canon de licitación, contemplándose el resto de ofertas de manera proporcional.